



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MPH-CM

Huaral, 16 de agosto de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En sesión Ordinaria virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 054-2021-MDAB/A signado con expediente administrativo N° 06631, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Atavillos Bajo, Informe N° 104-2021/MCQ/SGEPT/GDUR/MPH del Asistente Técnico en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 229-2021-MPH/GDUR/SGEPT de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 0582-2021-MPH/GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 100-2021-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 141-2021-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 243-2021-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Cambio de Proyecto Priorizado en el Presupuesto Participativo 2020 y conocimiento del Proyecto Priorizado en marco al Presupuesto Participativo 2021 de la Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2019-MPH-CM, de fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueba el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral, el mismo que detalla los Proyectos Priorizados para el año fiscal 2020. Asimismo, se aprueba la modificación del Presupuesto asignado a los Distritos de la Provincia de Huaral, respecto al Presupuesto Participativo 2020, incrementándose de S/. 250, 000.00 a S/. 300,000.00 soles a los Distritos de la Provincia a excepción del Distrito de Huaral.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 002-2021- CM/MDAB de la Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprueba en marco al Presupuesto Participativo Provincial 2020, el cambio de Proyecto para el Distrito de Atavillos Bajo, estableciéndose como nuevo Proyecto Priorizado el denominado: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sector de Yanaraman mediante Ccocha Distrito de Atavillos Bajo – Provincia de Huaral- Departamento de Lima". Asimismo, se aprueba en marco al Presupuesto Participativo Provincial 2021, la priorización del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para riego en el Sector Yanaraman mediante Ccocha Distrito de Atavillos Bajo – Provincia de Huaral – Departamento de Lima".

Que, a través del Oficio N° 054-2021-MDAB/A, signado con expediente administrativo N° 06631 en fecha 26 de abril de 2021 la Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo, manifiesta que con Acuerdo N° N° 052-2019-MPH-CM, se estableció como Proyecto Priorizado para el Distrito de Atavillos Bajo el proyecto denominado: "Construcción de Trocha Carrozable Pataron Coto Atavillos Bajo", por el monto total de S/. 300, 000.00 Soles. Posteriormente, en fecha 08 de diciembre de 2020, agentes participantes del Distrito de Atavillos Bajo, aprobaron la modificación del Proyecto Priorizado en el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2020, estableciéndose como nuevo Proyecto el denominado: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en el Sector de Yanaraman mediante Ccocha Distrito de Atavillos Bajo – Provincia de Huaral- Departamento de Lima".

Que, con Informe N° 104-2021/MCQ/SGEPT/GDUR/MPH el Asistente Técnico en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, manifiesta que el Proyecto cuenta con el contenido mínimo para su ejecución, por lo que emite opinión favorable, recomendando que para la ejecución del mismo, se debe contar con Resolución de Aprobación por la Unidad Ejecutora Responsable y pone en conocimiento que no se ha evaluado el contenido técnico del Proyecto, ya que la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece que dentro de las funciones de la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) está la elaboración y registro de los expedientes técnicos, así como de los registros de modificación en fase de ejecución y ser responsable de la ejecución física del Proyecto de Inversión, mencionando que la responsabilidad de Unidad Ejecutora Presupuestal, recae en la Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo. Ante lo expuesto, la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, con Informe N° 229-2021-MPH/GDUR/SGEPT, da conformidad a lo expuesto y deriva los actuados para el trámite correspondiente.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante Informe N° 0582-2021-MPH/GDUR deriva los actuados para la continuación de las acciones. Es así que, con Informe N° 100-2021-MPH/GPPR/SGPR, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable a la solicitud de cambio de priorización, estableciendo como nuevo proyecto priorizado en marco al Presupuesto Participativo Provincial 2020 el denominado "Mejoramiento del Servicio de Provisión de



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MPH-CM

Agua para riego en el Sector Yanamaram mediante Ccocha Distrito de Atavillos Bajo – Provincia de Huaral – Departamento de Lima” con CUI N° 2513701.

Del mismo modo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través del Informe N° 141-2021-MPH/GPPR, emite opinión favorable. Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 243-2021-MPH-GAJ, precisa que corresponde al Pleno del concejo aprobar la modificación del Acta de Acuerdo de Concejo N° 052-2019-MPH-CM, en la cual se modifique el Proyecto Priorizado a favor del Distrito de Atavillos. Además, manifiesta que contando con los Informes Técnicos favorables de las Gerencias y Sub Gerencias competentes, su Despacho considera viable la solicitud de cambio de priorización del Proyecto Priorizado en el marco del Presupuesto Participativo 2021, solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo.



Que, el numeral 8) del artículo 9° de Ley N° 27972, atribuye al Concejo Municipal la facultad de aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Siendo así, es pertinente en paralelo dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 027-2019-MPH-CM.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de priorización del presupuesto aprobado para la obra "Construcción de Trocha Carrozable Pataron Coto Atavillos Bajo" por el monto total de S/. 300,000.00 (trescientos mil y 00/100 soles), cuyo recurso fue asignado durante el proceso de Presupuesto Participativo Provincial 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaral, **siendo reasignados** en favor al proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para riego en el Sector Yanamaram mediante Ccocha Distrito de Atavillos Bajo – Provincia de Huaral – Departamento de Lima" con CUI N° 2513701.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, así como también deberá informar a los Integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 452-2019-MPH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE